



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante HERRERA, Luisina Soledad, DNI 36651758, EX-2024-00148121-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante HERRERA, Luisina Soledad, DNI 36651758, inscripta en la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, solicita equivalencia con asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, tiene validez oficial.

Que la mencionada estudiante solicita equivalencia de la asignatura Informática Aplicada, de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante HERRERA, Luisina Soledad, DNI 36651758, y los programas vigentes de la Tecnicatura Superior en Bromatología.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante HERRERA, Luisina Soledad, DNI 36651758 para la asignatura Informática Aplicada de la Tecnicatura Superior en Bromatología por estudios acreditados en la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º. - No otorgar la equivalencia del espacio curricular solicitado por la estudiante por no cumplir con el requisito de haber aprobado por lo menos el primer año completo de la carrera de origen, que forma parte del Anexo de la Reglamentación de solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencias de pregrado, (RDIR 2021-504).

Art. 3º. - Protocolicese, comuníquese a los interesados y archívese